

ORDENANZA: N° 004/83.

Ramallo, 28 de diciembre de 1983

VISTO:

La modificación impuesta para el cálculo de Sueldo Anual Complementario, que establece el pago de la mitad de la remuneración percibida en el semestre; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar la Ordenanza correspondiente, para adecuar tales remuneraciones del personal Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Adecúese al Sueldo Anual Complementario, segundo semestre AÑO ----- 1983, del Personal Municipal a las nuevas normas establecidas por el Gobierno Nacional.-----

ARTÍCULO 2º) Modifíquese el presupuesto de gastos vigente de la Administración Cen----- tral en las siguientes}partidas:

ADMINISTRACION CENTRAL

FINALIDAD I

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario \$a 33.284,91,-

FINALIDAD III

ítem I

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario \$a 64.462,77,-

FINALIDAD III

ítem II

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario \$a 8.871,28,-

FINALIDAD IV

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario \$a 49.561,05,-

1.1.1.4.2. I.O.M.A. \$a 3.972,06,-

Total del Ajuste \$ 160.152,07,-

ARTÍCULO 3º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento las ampliaciones dispuestas ----- en el Artículo precedente, se tomarán de las siguientes partidas:

FINALIDAD VI - A clasificar

1.4.1. Crédito adicional \$a 160.152,07,-.-----

ARTÍCULO 4º) Cúmplase, regístrese y publíquese dada en el Honorable Concejo Delibe----- rante el 28 de diciembre de 1983.-

Crédito Adicional \$ 160.152,07,-

ARTÍCULO 4) Cúmplase, regístrese y publíquese.

DADA EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL 28 DE DICIEMBRE DE1983.-----